

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



DE VICE - SECHURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

ORDENANZA MUNICIPAL N°03 - 2013- MDV/A.

Vice, 15 de Julio del 2013

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, estamos próximos a celebrar los 192° años de la independencia de nuestro Perú, el deber cívico y el amor a la patria son propios de cada peruano, por lo que el izamiento de nuestra Bandera debemos realizarlo por convicción;

Que, con ocasión de conmemorar esta fecha conmemorativa y muy significativa para todos los peruanos, se han programado diversas actividades, con la finalidad de darle un merecido homenaje a nuestra patria;

Que, en uso de a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás pertinentes;

SE ORDENA:

Artículo Primero: Disponer el embanderamiento general del distrito de Vice, que empezará a regir desde el día 19 de julio a partir de las 8:00 a.m. y durará hasta el 31 de julio del 2013, hasta las 6:00 p.m., incluyéndose en esta disposición, todos los predios de la jurisdicción, sean privados o públicos, de vivienda o comercio.

Artículo Segundo: El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza municipal, dará lugar a la interposición de la sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Av. Miguel F. Cerro N° 285
Telefax: 376053

Correo-e: munivice@hotmail.com
Telf.: (073) 376149